

MENDOZA, **08 MAR 2019**

VISTO:

Las actuaciones que obran en la NOTA CUY N° 49.707/2018 vinculada a la transferencia de fondos del Programa ARFITEC – Resolución N° 41/2018-SPU;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 41/2018 se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales los fondos para gastos corrientes de movilidades estudiantiles; correspondiendo a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo los Proyectos ARF 17-01, ARF 17-11 y ARF 17-12 del segundo año de ejecución de la 5° Convocatoria del Programa ARGENTINA FRANCIA INGENIEROS TECNOLOGÍA (ARFITEC).

Que de acuerdo a lo estipulado en las bases de la 5° Convocatoria del Programa ARFITEC, para el segundo año, el valor de las movilidades semestrales asciende a **PESOS CIENTO VEINTITRES MIL (\$ 123.000,0)** cada una y el valor de la movilidad anual asciende a **PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL (\$ 213.000,0)**; siendo los rubros financiables un pasaje internacional clase económica, la formación lingüística y la manutención mensual de los estudiantes en la Universidad destino.

Que en función de la disposición de distribución de fondos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo le corresponde recibir un total de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 459.000,0)**.

Que la Facultad de Ingeniería aprobó el Orden de Méritos correspondiente al Programa de Intercambio (**doble diploma**) mediante Resolución N° 259/2018-CD, para alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, a efectos de que cursen sus estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB)- Francia.

La necesidad de contar con un instrumento que autorice a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, a transferir al exterior (FRANCIA), a los alumnos seleccionados para el Programa de Intercambio dentro del Programa ARFITEC, los montos para financiar las movilidades de dichos estudiantes.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar, a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina las transferencias de las becas asignadas por el Programa ARFITEC, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a los alumnos beneficiarios que a continuación se indican y por las sumas de dinero que se detallan seguidamente:

### RESOLUCIÓN N° 259/2018-C.D (Proyecto ARF- 17-01)

1. PEREZ SERPA, Jerónimo José - Legajo N° 11.324 – DNI 40.004.118  
Monto a transferir será el equivalente a \$ 106.500 – convertidos a Euros según cotización oficial del mismo al momento de la transferencia.
2. TORRES LÓPEZ, Mía Constanza – Legajo N° 10.991 – DNI 38.908.888  
Monto a transferir será el equivalente a \$ 106.500 – convertidos a Euros según cotización oficial del mismo al momento de la transferencia.

Resol. – FI N° **029 / 19**



ARTÍCULO 2° - Los alumnos deberán remitir a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, la información y comprobantes que se requieran a fin de poder cumplimentar en tiempo y forma las rendiciones de cuenta ante la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 029 / 19**